



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO COBRO DE HONORARIOS.
DEMANDANTE: IVAN CASTRO MAYA.
DEMANDADOS: IROLDO ANTONIO MONTERO TORRES Y OTROS.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2016-00374-00.

Solicita el demandante, en escrito aportado a través de correo electrónico, terminación del proceso por pago total de la obligación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 461 C. G. del P. teniendo en cuenta que la solicitud la suscribe por la parte demandante, enviada desde su correo electrónico autorizado, se da por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se ORDENA levantar las medidas cautelares decretadas.

Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a8b354cf77d6db1c7dc4c8a60e0715be44bef73fb9d95c818ac7e09e564fb8**

RAD: 20001-31-10-003-2016-00376-00. EJECUTIVO COBRO DE HONORARIOS.

Documento generado en 01/09/2021 03:04:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>